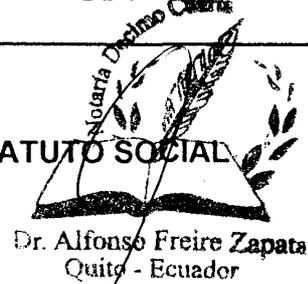
  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

  
Notaria Décimo Cuarta  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

04

DE LA COMPAÑÍA:  
**MAXIPAN S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: US \$200,000**

**AUMENTO DE CAPITAL: US \$300,000**

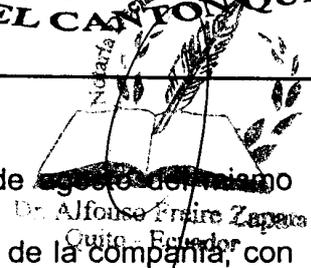
**CAPITAL ACTUAL: US \$500,000**

**DI: TRES COPIAS**

\*\*\*\*\*  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy jueves ocho (8) de agosto del año dos mil dos, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata**, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor **Xavier Carbonell Pinto**, casado. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Gerente de la compañía **MAXIPAN S.A.**, y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que se adjunta. El compareciente concurre, libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es

del siguiente tenor: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía MAXIPAN S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor Xavier Carbonell Pinto, en su calidad de Gerente de la compañía MAXIPAN S.A., quien actúa debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el treinta de julio del año dos mil dos, conforme se desprende de la copia certificada e inscrita del nombramiento y de la copia del acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía MAXIPAN CIA. LTDA., con un capital de cien mil sucres. b) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juan Del Pozo Castrillón, legalmente marginada en el Registro Mercantil, se procedió a transferir participaciones. c) Por escritura pública celebrada el trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el mismo Notario Vigésimo Octavo,



Notaria  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

05.

legalmente inscrita en el Registro Mercantil el catorce de agosto del mismo año, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la compañía, con lo cual el mismo ascendió a la suma de un millón de sucres. d) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el catorce de septiembre del mismo año, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la compañía. e) Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el cinco de enero de mil novecientos noventa, se procedió a transferir participaciones. f) Mediante escritura pública celebrada el primero de marzo de mil novecientos noventa, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el veintiocho de mayo del mismo año, se transformó de compañía limitada a sociedad anónima, aumentó su plazo de duración y se reformó y codificó el estatuto social de la compañía, con lo cual el capital de la misma ascendió a la suma de ochenta millones de sucres, equivalentes a tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. g) Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de diciembre del año dos mil, ante el mismo Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil, el veinte y tres de mayo del año dos mil uno, se aumentó el capital de la compañía y se reformó su estatuto social, transformando su capital de

suces a dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la misma ascendió a la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. Este capital, a la presente fecha, se encuentra totalmente pagado y distribuido de la siguiente forma: Supermercados La Favorita C.A., con noventa mil (90.000) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Xavier Carbonell Pinto, con noventa mil (90.000) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Marcelo Carbonell Henrich, con veinte mil (20.000) acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. h ) Por último, mediante resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas la compañía, llevada a cabo el treinta de julio del presente año, se resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto social en los términos que se indican más adelante.

**CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MAXIPAN S.A., mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de

América con cincuenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$149,677.59) de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil uno (2001) y la cantidad de ciento cincuenta mil trescientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$150,322.41) tomada de la cuenta Reserva de Capital. En vista que todos los accionistas suscriben el presente aumento de capital en las proporciones que les corresponde, no se requiere renunciar a su derecho preferente, ni a los trámites exigidos por la ley para dicho efecto. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, a consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resolvió por unanimidad reformar los artículos Cuarto y Trigésimo Tercero, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al quinientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quinientas mil acciones

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al quinientos mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Capital por:		Capital Total	Porcentaje	No. Acciones
			Utilidades 2001	Reserva de Capital			
Supermercados La Favorita C.A.	90,000	135,000	67,354.91	67,645.09	225,000	45%	225,000
Xavier Carbonell P.	90,000	135,000	67,354.91	67,645.09	225,000	45%	225,000
Marcelo Carbonell H.	20,000	30,000	14,967.77	15,032.23	50,000	10%	50,000
<b>TOTAL</b>	<b>200,000</b>	<b>300,000</b>	<b>149,677.59</b>	<b>150,322.41</b>	<b>500,000</b>	<b>100%</b>	<b>500,000</b>

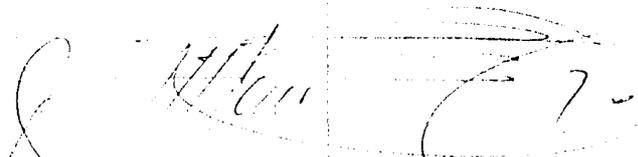
De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con doscientas veinte y cinco mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Xavier Carbonell Pinto, con doscientas veinte y cinco mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Marcelo Carbonell Henrich, con cincuenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.**- Así mismo, la Junta General autorizó al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

07

Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente, los títulos de acción por el aumento de capital acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son ecuatorianos, con excepción del señor Marcelo Carbonell Henrich, que es de nacionalidad española y cuya inversión se la considerará como nacional. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

  
**Xavier Carbonell Pinto**  
c. c. 170727532-5





Quito, 28 de marzo del 2000

Señor  
**XAVIER MARCELO CARBONELL PINTO**  
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **MAXIPAN S.A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **GERENTE** de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el Estatuto Social.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la Compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

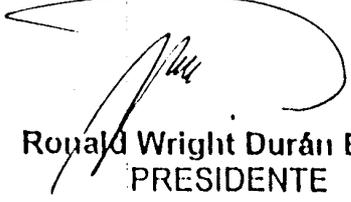
Su nombramiento anterior se inscribió el 14 de agosto de 1998.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

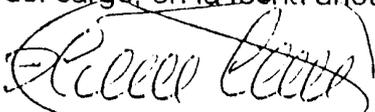
F.C.: 24.10.1980  
F.I.: 11.12.1980  
Notaría: 11ra.

F.R.: 01-03-1990  
F.I.: 28-05-1990  
Notaría: 11ra.

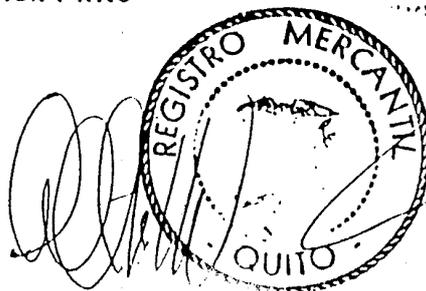
Atentamente,

  
**Ronald Wright Durán Ballén**  
PRESIDENTE

**ACTA DE POSESION:** Acepto el día de hoy, 28 de marzo del 2000, la designación de **GERENTE** de la compañía **MAXIPAN S.A.** y tomo posesión del cargo en la fecha anotada ut supra.

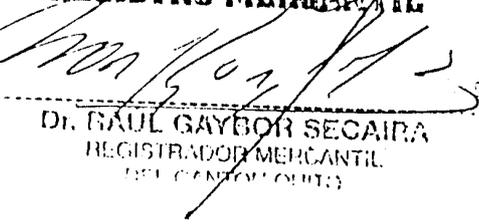
  
**Xavier Marcelo Carbonell Pinto**  
c.c. 170727532-5

Lo enmendado vale



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5770** del Registro de Nombramientos Tomo **131** Quito, a **25 AGO 2000**

**REGISTRO MERCANTIL**

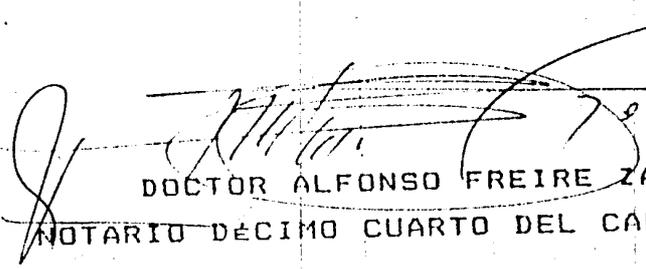
  
**DR. PAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD  
 CIUDADANÍA No. 170727532-5  
 CARBONELL PINTO XAVIER MARCELO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 29 OCTUBRE 1964  
 H. E-741-1-0213 14743 H  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1964

EQUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO ANDREA ASYO CARMO ZURITA  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 MARCELO CARBONELL  
 ELUSIA PINTO  
 QUITO  
 31/03/2014  
 REN 0009781  
 Pch Dr. Alfonso Freire Zapata  
 Quito Ecuador

08

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Una FOJA (S) ÚTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO Se FOTOCOPIA (S) QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA DÉCIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, 8 agosto del 2002.

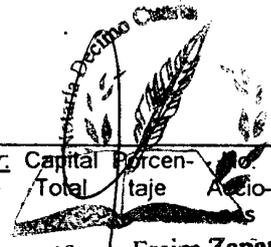
  
 DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
 NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD  
 CIUDADANÍA No. 170727532-5  
 CARBONELL PINTO XAVIER MARCELO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 29 OCTUBRE 1964  
 H. E-741-1-0213 14743 H  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1964

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA MAXIPAN S.A.**

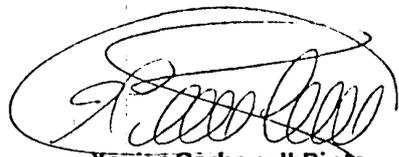
En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de julio del 2002, en el domicilio de la compañía, situado en el la calle Avigiras s/n y Av. Eloy Alfaro, a las 10h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la compañía MAXIPAN S. A., señores: Supermercados La Favorita C.A., representada por su Vicepresidente Ejecutivo, Economista Eduardo Donoso García, con 90.000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Xavier Carbonell Pinto, con 90.000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Marcelo Carbonell Henrich, con 20.000 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Gerente, señor Xavier Carbonell Pinto. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1. AUMENTO DE CAPITAL; y, 2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo. PRIMERO: El Presidente de la compañía indica que el valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas que quedó luego de la deducción de Participación a Trabajadores, Ejecutivos e Impuesto a la Renta, fue sugerida que se la capitalice vía aumento de capital, conforme lo acordado en la Junta General Ordinaria pasada, por lo que sugiere que la suma de US \$149,677.59 se la utilice para aumento de capital, a este valor se sugiere así mismo se incremente la cantidad de US \$150,322.41 que se tomaría de la cuenta Reserva de Capital para completar un aumento de capital total de US \$300,000. Este aumento de capital iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y además con ello la compañía y sus accionistas se beneficiarán con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar solamente la cantidad de 15% como impuesto a la renta y no 25%. Por cuanto todos los accionistas aumentan su capital en proporción a su participación en la empresa, no se requiere renuncia al derecho preferente ni realizar los trámites exigidos de conformidad con la ley. Con este incremento, el capital ascendería a la cantidad de US \$500,000. Así mismo, por el aumento propuesto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General aprueba por unanimidad la sugerencia antedicha, por lo tanto se resuelve realizar dicho aumento de capital. Por cuanto todos los accionistas suscriben el presente aumento de capital, no se requiere renuncia a su derecho de preferencia, ni realizar los trámites exigidos por la ley para dicho efecto. SEGUNDO: Reforma del Estatuto Social de la Compañía. Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Tercero, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital aludido, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Tercero, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al quinientos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al quinientos mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:



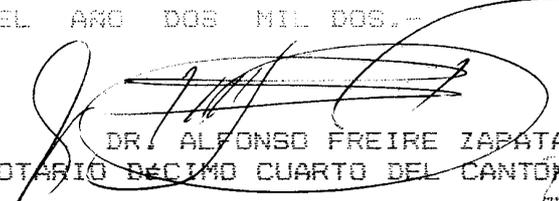
Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Capital por		Capital Total	Porcentaje Accio-	Asocio
			Utilidades 2001	Reserva de Capital			
Supermercados La Favorita C.A.	90,000	135,000	67,354.91	67,645.09	225,000	45%	225,000
Xavier Carbonell P.	90,000	135,000	67,354.91	67,645.09	225,000	45%	225,000
Marcelo Carbonell H.	20,000	30,000	14,967.77	15,032.23	50,000	10%	50,000
<b>TOTAL</b>	<b>200,000</b>	<b>300,000</b>	<b>149,677.59</b>	<b>150,322.41</b>	<b>500,000</b>	<b>100%</b>	<b>500,000</b>

09

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con doscientas veinte y cinco mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Xavier Carbonell Pinto, con doscientas veinte y cinco mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Marcelo Carbonell Henrich, con cincuenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." Así mismo, la Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las acciones por el aumento de capital antes acordado. Sin haber otro punto de que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones, se levanta la sesión a las 19h45, firmando para constancia todos los accionistas, por tratarse de una Junta Universal de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. f) p. Supermercados La Favorita C. A., Eduardo Donoso García; f) Marcelo Carbonell Henrich; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; f) Xavier Carbonell Pinto, GERENTE - SECRETARIO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

  
**Xavier Carbonell Pinto**  
 Gerente - Secretario

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA  
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAXIPAN S.A., OTORGADO POR:  
COMPAÑÍA MAXIPAN S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, OCHO  
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

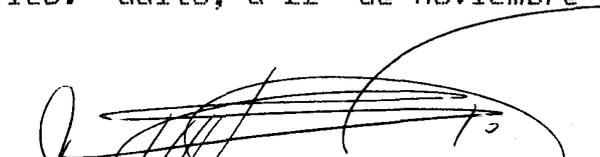
  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

**RAZÓN.**- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MAXIFAN S.A., de fecha 08 de agosto del año 2002, la Resolución No. 02.Q.IJ.4349, de fecha 13 de noviembre del 2002, dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la referida compañía, contenido en el presente instrumento público.- Quito, a 22 de noviembre del año 2002.- El Notario.

10



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN**



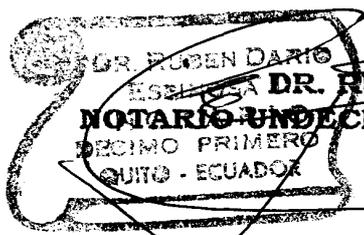
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- A fojas 25.325, del Tomo 55 del año 1.980 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "**MAXIPAN CIA. LTDA.**" ahora denominada "**MAXIPAN S.A.**" otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y cuatro de octubre del año mil novecientos ochenta, consta la marginación realizada por mí con fecha 27 de Noviembre del 2.002, relativa a la escritura de Aumento de Capital y, la Reforma del Estatuto de la Compañía "**MAXIPAN S.A.**", la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.4349, dictada por la Superintendencia de Compañías el 13 de noviembre del 2.002, escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha ocho de agosto del año dos mil dos, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "**MAXIPAN S.A.**", resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiro la presente a petición de los interesados.-

Quito, Noviembre 27 del 2.002

  
  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



400

12

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de noviembre del año 2.002, bajo el número **4180** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números **1200** del Registro Mercantil de once de diciembre de mil novecientos ochenta, a fs. 3020, Tomo 111 y **835** del Registro Mercantil de veintiocho de mayo de mil novecientos noventa, a fs. 1405 vta., Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MAXIPAN S.A.**", otorgada el ocho de agosto del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043343**.- Quito, a trece de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

RAGS



RG/mn.-